

**1253-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del cinco de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO** celebró el día cuatro de noviembre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal **LA UNION**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. El día trece de noviembre de dos mil veintitres se reciben en la Ventanilla Única de recepción de documentos las cartas de aceptación de Flor Morales Arias, cédula de identidad 108650142 y Brandon Cruz Morales, cédula de identidad 117420956, ambos aceptando cualquier puesto.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110540442	LUIS ALBERTO VALENCIANO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
119030154	ALLISON DANIELA CRUZ MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
900730452	GERMAN ANTONIO PICADO GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
108650142	FLOR MORALES ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
106590113	VIRGINIA EUGENIA CARMONA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
117420956	BRANDON CRUZ MORALES	TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603320942	YORLENY MEDRANO LORIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
119030154	ALLISON DANIELA CRUZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108650142	FLOR MORALES ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

110540442	LUIS ALBERTO VALENCIANO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106590113	VIRGINIA EUGENIA CARMONA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900730452	GERMAN ANTONIO PICADO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático  
Ref., No.: 18851-2023